



DECRETO ALCALDICIO N° 880 /
AUTORIZA ADQUISICIÓN QUE INDICA
REQUINOA, 22.04.2021

Esta Alcaldía decreto lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 418 de fecha 12 de Febrero de 2021 mediante el cual se autoriza iniciar proceso de licitación por la adquisición de medicamentos canasta básica para abastecer las necesidades de la Unidad de Farmacia de CESFAM y Postas de la Comuna de Requinoa.

El Correo electrónico de fecha 22.03.2021, del Químico Farmacéutico de Departamento de Salud, mediante el cual informa que en relación a la Licitación ID 3663-7-L121 de "Medicamentos FOFAR", de acuerdo al Acta de Evaluación de Ofertas se presentaron 14 Oferentes de las cuales solo 4 cumplen con lo solicitado en las bases, se sugiere adjudicar a los proveedores que más adelante se individualizan.

El Decreto Alcaldicio N° 2887 de fecha 30 de diciembre de 2020, que Aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requinoa del año 2021.

VISTOS :

Lo establecido en el Decreto N° 250 del 09-03-05 y los artículos 1°, 7° y 10° de la Ley N° 19.886, "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios".

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, sobre Procedimientos Administrativos.

Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D. F. L N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO :

AUTORIZASE Licitación ID 3663-7-L121.

ADJUDÍQUESE la contratación de "Medicamentos FOFAR", a los Proveedores que se individualizan y por los montos que se indican: Monto total de la adjudicación \$ 1.707.500 (neto).

OPKO CHILE S.A RUT 76.669.630-9	\$ 500.000
MAURICIO ALFARO ALEGRIA PRODUCTOS MEDICOS E.I.R.L RUT 76.174.812-2	\$ 480.000
CARIBEAN PHARMA LTDA. RUT 76.830.090-9	\$ 247.500
LABORATORIOS RECALCINE S.A RUT 91.637.000-8	\$ 480.000

IMPUTESE los gastos a las cuentas N° 215.22.04.004.001.001 "Productos Farmacéuticos" (medicamentos FOFAR) del Presupuesto del Departamento de Salud de Requinoa año 2021, según corresponda.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

HHQ/MAVS/GVB/MMA/mma
DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal (1)
Mercado Público (1)
Finanzas (1)
Archivo (Encargado de Licitación)



HÉCTOR HUENCHULLAN QUINTANA
ALCALDE (s)